

Administración 2021-2024

CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA LA RENOVACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

El Consejo Municipal es el órgano garante de la participación ciudadana en el Municipio, con funciones de gestión y representación vecinal, coadyuvante y vigilante del Ayuntamiento en la transformación de la relación entre las entidades gubernamentales y los ciudadanos, cuyas determinaciones serán vinculatorias en los casos y términos que establece el Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

El H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en lo establecido en los artículos 5, 21 fracción III, 22 fracción II, 312 y 313 fracción II, 316, 317, 318, 319, 320, 355, 356, 357 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Zapotlán el Grande, así como el artículo 6 fracción I del Reglamento Interno de Consejos Consultivos Ciudadanos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se emite la convocatoria pública abierta para la renovación del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Zapotlán el Grande, de acuerdo a las siguientes:

BASES





Administración 2021-2024

DE LA RENOVACIÓN Y VIGENCIA DEL CARGO A CONSEJEROS/AS PROPIETARIOS/AS Y SUPLENTES.

PRIMERA. - El Consejo Municipal estará conformado por 14 consejeros/as, bajo los siguientes:

- a) Cargos a renovar: <u>7 ciudadanos/as que fungirán como consejeros/as</u> propietarios/as y 7 ciudadanos/as que fungirán como consejeros/as suplentes.
- b) Vigencia: durarán en el cargo <u>03 tres años</u> a partir de la fecha de su designación y toma de protesta.
- c) Las consejerías ciudadanas <u>son renunciables y de carácter honorífico</u> por lo que no se recibirá remuneración económica o en especie por su ejercicio, en consecuencia, no existirá relación laboral alguna de sus miembros con el Municipio.

DE LOS REQUISITOS Y LA DOCUMENTACIÓN

SEGUNDA: La presente convocatoria está dirigida de manera general, a la ciudadanía vecina del municipio de Zapotlán el Grande, que tengan derecho a participar en la conformación del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, de acuerdo a los siguientes requisitos:



Administración 2021-2024

- I.- Ser ciudadano/a mexicano/a en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II.- Ser vecino/a del Municipio los últimos tres años;
- III.- Saber leer y escribir;
- IV.- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones del organismo social;
- V.- No ser funcionario/a o servidor/a público de ninguno de los tres órdenes de gobierno;
- VI.- No haber sido funcionario/a público en los últimos dos años previos a la fecha de la convocatoria para la designación de los integrantes del organismo social;
- VII.- No haber sido candidato/a a cargo alguno de elección popular en los últimos tres años previos a la fecha de la convocatoria para la designación del organismo social; y VIII.- No haber sido condenado/a por delito doloso alguno.

TERCERA: La ciudadanía que aspire a la renovación del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, deberá acreditar los siguientes documentos:

- a) Copia simple de identificación expedida por el Instituto Nacional Electoral.
- b) Copia simple de acta de nacimiento y/o Carta de residencia expedida por la autoridad municipal correspondiente, para acreditar el requisito señalado en la fracción II de la base segunda.
- c) Curriculum vitae (con fotografía), que manifieste sus datos de contacto como domicilio, teléfono y/o número de celular y correo electrónico (obligatorio) en caso de notificación que serán vía electrónica y/o telefónica.
- d) Carta de exposición de motivos elaborada en formato libre con firma autógrafa, en la que se expongan su interés por participar en el proceso de integración del Consejo Municipal de Participación Ciudadana.



Administración 2021-2024

- e) Carta de declaración con firma autógrafa bajo protesta de decir verdad que sabe leer y escribir, para dar cumplimiento al requisito de la fracción III de la base segunda. (F1)
- f) Carta de aceptación de los términos, condiciones y procedimientos señalados en la presente convocatoria. (F2)
- g) Carta de compromiso de tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones del organismo social, con firma autógrafa, de acuerdo a lo estipulado en la fracción IV de la base segunda. (F3)
- h) Carta de declaración bajo protesta de decir verdad de No ser funcionario/a o servidor/a público de ninguno de los tres órdenes de gobierno, en los últimos dos años previos a la fecha de la convocatoria para la designación de los integrantes del organismo social, en lo concerniente a la fracción V y VI de los requisitos de la segunda base. (F4)
- i) Carta de declaración bajo protesta de decir verdad de No haber sido candidato/a a cargo alguno de elección popular en los últimos tres años previos a la fecha de la convocatoria para la designación del organismo social, para acreditar la fracción VII de los requisitos. (F5)
- j) Carta de no Antecedentes Penales, expedida por autoridad por el Instituto
 Jalisciense de Ciencias Forenses.

CUARTA: Los documentos anteriores se entregarán por las y los aspirantes en original y copia, para su cotejo (en el caso de los puntos a y b de la base tercera), los demás documentos quedarán en poder del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, por lo que no se regresarán a los aspirantes en ningún caso, ni aun después de concluido el proceso.



Administración 2021-2024

DEL REGISTRO DE ASPIRANTES

QUINTA: A los 03 días hábiles posteriores a la fecha de la publicación de la presente convocatoria, las y los aspirantes a la renovación del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, deberán presentar de manera personal los documentos para acreditar los requisitos señalados en la base segunda y tercera de la convocatoria, en un horario de 8:30 a 15:00 horas, en las oficinas de la Unidad de Participación Ciudadana del Municipio de Zapotlán el Grande, ubicadas en la planta alta al interior del Palacio Municipal con domicilio en Avenida Colón número 62, Colonia Centro, Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

SEXTA: La recepción de los documentos será en un período de <u>05 días hábiles</u> contados a partir de los 03 posteriores a la publicación de la convocatoria.

En caso de advertir, por parte de la instancia receptora, que los documentos presentados están incompletos, presentan algún error o no atienden a los requisitos establecidos en estas bases, se notificará a la persona aspirante y tendrá <u>el término</u> de 01 un día hábil para subsanar las inconsistencias detectadas.

DICTAMEN DE ELEGIBILIDAD

SÉPTIMA: Al término de los 05 días hábiles para la recepción de los documentos, el titular de la Unidad de Participación Ciudadana quien es la instancia receptora, remitirá en el término de 48 horas a la Comisión de Participación Ciudadana y



Administración 2021-2024

Vecinal para que dictaminen la elegibilidad con la verificación del cumplimiento de los requisitos.

OCTAVA: La comisión Edilicia de Participación Ciudadana y vecinal, una vez recibido los expedientes mediante oficio por parte de la unidad receptora de documentación de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos de esta convocatoria deberá:

- a) Sesionar de manera urgente para la verificación del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad y dictaminar la procedencia de los candidatos/as elegibles.
- b) Proponer ante el Pleno del Ayuntamiento, la aprobación del dictamen de procedencia que contendrá el listado de candidatos/as elegibles ante el Pleno en Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, en votación nominal y por mayoría simple.
- c) Una vez aprobada la lista de elegibles, el Presidente Municipal, designará ante el Pleno del Ayuntamiento a la persona que fungirá como Consejero Presidente, para su aprobación, deberá ser en votación nominal y por mayoría simple.
- d) El Pleno del Ayuntamiento, mediante insaculación, procederá a elegir en primer término a 6 consejeros propietarios y posteriormente a 7 consejeros suplentes.
- e) Los candidatos que resulten insaculados y el que designe el Presidente Municipal como Consejero Presidente deberán rendir la protesta de ley ante el Pleno del Ayuntamiento.



Administración 2021-2024

CASOS EN QUE SE TENDRÁ POR DESIERTA LA CONVOCATORIA Y SE EMITIRÁ UNA NUEVA.

NOVENA: Se tendrá por desierta la convocatoria y se emitirá una nueva, si no existen cuando menos 14 aspirantes que cumplan con los requisitos de elegibilidad.

Los aspirantes inscritos en la primera convocatoria podrán volver a participar en la siguiente. En este caso, deberán presentar un escrito libre solicitando nuevamente su registro y se les tendrá por acreditados los requisitos de elegibilidad que hayan comprobado en la convocatoria anterior sin necesidad de volver a presentar la documentación correspondiente; y sin perjuicio de poder acreditar los requisitos que les hayan hecho falta.

OTRAS DISPOSICIONES: CASOS NO PREVISTOS

DÉCIMA: La interpretación de las presentes bases de la convocatoria, así como la resolución de lo no previsto en ellas, corresponderá a la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal, la Coordinación de Construcción de la Comunidad, y la Unidad de Participación Ciudadana en su conjunto, resolverán lo que resulte conducente y cuyas determinaciones serán públicas, definitivas e inapelables.



Administración 2021-2024

AVISO DE PRIVACIDAD

Los datos personales recabados en el marco de las presentes bases son resguardados en términos de la legislación en materia de transparencia, protección de datos personales y acceso a la información pública.

De conformidad con el artículo 3 fracción II, 21, 22 y 27 de la Ley General de protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios en el artículo 3, Fracción III 19, 20, 21 punto 2 y 22. El Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con domicilio en la finca marcada con el número 62 de la Av. Cristóbal Colón, Colonia Centro. C.P. 49000: es el responsable del uso y protección de sus datos personales y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de esta dependencia.

Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral lo podrá consultar a través de la página de internet de este sujeto obligado, la cual es: www.ciudadguzman.gob.mx o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.

ATENTAMENTE

"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"
"2022, AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGIO DE CIUDAD GUZMÁN"

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco: 30 de juno del año 2022.

C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁ

PRESIDENTE MUNICIPAL



Administración 2021-2024

CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA LA RENOVACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN

CIUDADANA EN ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

(F1) FORMATO 1: LEER Y ESCRIBIR

Por	medio	de	la	presente,	el/la	que
suscribe						
declaro bajo pr	otesta de decir	verdad qu	ie se leer y e	escribir, y tengo	la escolaridad	de/título
de			Lo	anterior para	dar cumplim	niento al
requisito estab	lecido en la fra	acción III	de la segu	nda base de la	Convocatoria	a Pública
Abierta para la	Renovación del	Consejo I	Municipal d	e Participación	Ciudadana en	Zapotlán
El Grande, Jalis	co, así como a	lo dispues	sto por el a	rtículo 317 frac	ción III del Reg	glamento
de Participació	n Ciudadana p	ara la Go	bernanza c	lel Municipio d	le Zapotlán el	Grande,
Jalisco. Cumpli	endo de esta n	nanera co	n el requisi	to mencionado	para formar	parte del
Consejo Munic	ipal de Participa	ación Ciud	adana.			
		At	entamente			
Ciudad Guzma	án, Municipio d	e Zapotlár	n el Grande	, adel r	nes de	del
		11 1	año 2022.			
				1		
		(No	mbre y firm	a)		



Administración 2021-2024

CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA LA RENOVACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

(F2) FORMATO 2: ACEPTACIÓN

Por	medio	de	la	presente,	el/la	que
suscribe						
manifiesto que	es mi inten	ción aspira	ar a la re	novación del C	Consejo Munic	cipal de
Participación Ci	udadana, suje	etándome <u>y</u>	y aceptano	do todos los té	minos, condi	ciones y
procedimientos	que señale la (Convocato	ria Pública .	Abierta para la R	enovación del	Consejo
Municipal de P	articipación C	iudadana	en Zapotla	án El Grande, J	alisco , así cor	mo a lo
dispuesto en el	Reglamento d	e Participad	ción Ciudac	lana para la Gob	ernanza del M	Iunicipio
de Zapotlán el (Grande, Jalisco					
		At	entamente			
Ciudad Guzmá	n, Municipio c	le Zapotlár	n el Grande	, adel m	ies de	del
		ć	año 2022.			
	· ·					
		(Nor	mbrely firm	na)		
			101			



Administración 2021-2024

CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA LA RENOVACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN

CIUDADANA EN ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

(F3) FORMATO 3: COMPROMISO TIEMPO

Por	medio	de	la	prese	nte,	el/la	que
suscribe							_
manifiesto y n	ne comprome	to con el	tiempo ne	cesario p	ara el cum	plimiento d	e las
funciones del c	rganismo socia	al. Lo anter	ior para dar	cumplim	niento al requ	uisito estable	ecido
en la fracción I\	/ de la segunda	a base de la	a Convocato	oria Públic	ca Abierta pa	ara la Renov	ación
del Consejo Mu	ınicipal de Part	icipación C	iudadana e	n Zapotlá	n El Grande,	Jalisco, así o	como
a lo dispuesto	por el artículo	317 fracció	n IV del Re	glamento	de Particip	ación Ciuda	dana
para la Goberr	nanza del Mur	nicipio de Z	Zapotlán el	Grande,	Jalisco. Cun	npliendo de	esta
manera con e	el requisito m	encionado	para form	ar parte	del Conse	jo Municipa	al de
Participación C	iudadana.						
		At	entamente				
Ciudad Guzm	án, Municipio d	de Zapotlár	n el Grande	a	_del mes de	ž	_del
		·	año 2022.				
			**				
		(No	mbre y firm	a)	potter reconfrictions which is a second of the		
	CHI DEI D				J FES FES		



Administración 2021-2024

CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA LA RENOVACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA EN ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

(F4) FORMATO 4: NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Por	medio	de	la	prese	nte,	el/la	que
suscribe							
declaro bajo pro	otesta de dec	ir verdad q	ue no soy	funciona	rio/a o sen	vidor/a públ	ico de
ninguno de los t	res órdenes c	le gobierno	, y tampoc	o lo fui er	los último	s dos años p	revios
a la fecha de la	convocatoria	para la des	ignación d	e los inte	grantes del	organismo	social
Lo anterior para	a dar cumplii	miento al re	equisito es	tablecido	en la frac	ción V y VI	de la
segunda base de	e la Convocato	oria Pública	Abierta pai	ra la Renc	vación del	Consejo Mu	nicipa
de Participación	Ciudadana e	n Zapotlán	El Grande,	Jalisco, a	sí como a l	o dispuesto	por e
artículo 317 fracc	ción V y VI del	Reglament	o de Partici	pación C	iudadana p	ara la Gober	nanza
del Municipio de	e Zapotlán el	Grande, Jali	sco. Cump	liendo de	esta mane	ra con el red	quisito
mencionado par	a formar part	te del Conse	ejo Municip	al de Par	ticipación (Ciudadana.	
		Ato	entamente				
Ciudad Guzmá	n, Municipio	de Zapotlán	el Grande	, a	_del mes c	le	del
		â	ño 2022.				
		(Nor	nbre y firm	ia)			
	3 3 3 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4		TAIS				



Administración 2021-2024

CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA LA RENOVACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN

CIUDADANA EN ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

la

presente,

(F5) FORMATO 5: NO CANDIDATO

el/la

que

UNIDAD MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PRESENTE.

de

medio

Por

suscribe,
declaro bajo protesta de decir verdad que no he sido candidato/a a cargo alguno de
elección popular en los últimos tres años previos a la fecha de la convocatoria para la
designación del organismo social. Lo anterior para dar cumplimiento al requisito
establecido en la fracción VII de la segunda base de la Convocatoria Pública Abierta para
la Renovación del Consejo Municipal de Participación Ciudadana en Zapotlán El Grande,
Jalisco, así como a lo dispuesto por el artículo 317 fracción VII del Reglamento de
Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco
Cumpliendo de esta manera con el requisito mencionado para formar parte del Consejo
Municipal de Participación Ciudadana.
Atentamente
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, adel mes dedel
año 2022.
(Nombre y firma)